



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga-Atlántico
Antes Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga-Atlántico
(Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 diciembre de 2022)

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

FIJACION EN LISTA ARTICULO 108 EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 446 DEL
CODIGO GENERAL DEL PROCESO

**RADICACION: 08638318900320130001300
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: RAMIRO OQUENDO GÓMEZ
DEMANDADO: ESE CEMINSA**

Inicialmente se deja constancia que, a partir del 11 enero de 2023, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga pasó a ser Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga, según el acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, pero que este Despacho sigue conociendo de los procesos laborales, con base en lo indicado en la Circular CSJATC23-11 de fecha 30 de enero de 2023, expedida por la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.

ESCRITO QUE SE MANTIEN EN SECRETARIA POR TERMINO DE TRES DIAS
LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

FIJADO A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DIA 02 DE MARZO
DE 2023


RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

DESEFIJADO A LAS CUATRO (4) DE LA TARDE DEL DIA _____ DE _____
DE 2022

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

LIQUIDACIONACTUALIZADA RAD. 0013-2013-NESTOR FERNANDEZ -

nestor fernandez <nestorfernandez5929@hotmail.com>

Vie 27/01/2023 8:26

Para: Juzgado 02 Penal Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j02pctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Sabanalarga-Atlántico

E. S. D.

RAD: 0013-2013

REF: EJECUTIVO LABORAL

DTE: RAMIRO OQUENDO GOMEZ

DDO: ESE CEMINSA

NESTOR MARIA FERNANDEZ SALGET, mayor de edad, actuando en mi carácter de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, Ramiro Oquendo Gómez, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito hasta la fecha de hoy, toda vez que no ha sido pagada la misma.

a) VACACIONES DEL 3 DE ENERO DE 2007 AL 2 DE ENRO DE 2008		INTERESES
PRIMAS DE VACACIONES	920.650 POR 2.5% MENSAL POR 192 MESES =	\$4.419.120
SUELDO VACACIONES	847.116 POR 2.5% MENSUAL POR 192 MESES=	\$4.066.156,8
BONIFICACIONES POR SERVICIOS	847.116 POR 2.5% MENSUAL POR 192 MESES=	\$4.066.156,8
BONIFICACION ESPECIAL	112.949 POR 2.5% MENSUAL POR 192 MESES=	\$539.971,2
	TOTAL	TOTAL
	\$2.727.831	\$12.911.404,8
b) VACACIONES DEL 3 DE ENERO DE 2008 AL 2 DE ENRO DE 2009		INTERESES
PRIMAS DE VACACIONES	973.035 POR 2.5% MENSAL POR 180 MESES =	\$4.216.657,5
SUELDO VACACIONES	895.317POR 2.5% MENSUAL POR 180 MESES=	\$3.866.926,5
BONIFICACIONES POR SERVICIOS	895.317POR 2.5% MENSUAL POR 180 MESES=	\$3.866.926,5
BONIFICACION ESPECIAL	119.376POR 2.5% MENSUAL POR 180 MESES=	\$537.192
	TOTAL	TOTAL
	2.883.045	\$12.487.702,5
c) VACACIONES DEL 3 DE ENERO DE 2009 AL 2 DE ENRO DE 2010		INTERESES
PRIMAS DE VACACIONES	1.047.667 POR 2.5% MENSAL POR 156 MESES=	\$4.085.901,3
SUELDO VACACIONES	847.116 POR 2.5% MENSUAL POR 156 MESES=	\$3.303.752,4
BONIFICACIONES POR SERVICIOS	847.116 POR 2.5% MENSUAL POR 156 MESES=	\$3.303.752,4
BONIFICACION ESPECIAL	112.949 POR 2.5% MENSUAL POR 156 MESES=	\$440.501,1
	TOTAL	TOTAL
	3.104.175	\$11.133.907,2

d) VACACIONES DEL 3 DE ENERO DE 2010 AL 2 DE ENRO DE 2011		INTERESES
PRIMAS DE VACACIONES	1.068.621 POR 2.5% MENSAL POR 276 MESES =	\$6.572.019,5
SUELDO VACACIONES	983.628P OR 2.5% MENSUAL POR 276 MESES=	\$6.787.40 5,8
BONIFICACIONES POR SERVICIOS	983.628 POR 2.5% MENSUAL POR 276 MESES=	\$6.787.40 5,8
BONIFICACION ESPECIAL	131.102 POR 2.5% MENSUAL POR 276 MESES=	\$904.603,8
	TOTAL	TOTAL
	\$3.104.175	\$21.051.434,9
e) PRIMAS DE NAVIDAD AÑO 2007		
	TOTAL	TOTAL
PRIMAS DE NAVIDAD AÑO 2007	1.981.021 POR 2.5% MENSUAL POR 192 MESES =	\$ 9.508.900,8
GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES	\$13.799.331+24.378.684=	\$67.093.350,

Atentamente,


NESTOR MARIA FERNANDEZ SALGOT

C.C. No 5.055.345 del Piñón- Magd.

T.P. No 180.644 del C.S. de la J.